

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-60

Junta general ordinaria del 7 de Octubre de 1895

Concurrentes
Sr. D. Agustín Murde Olma
" Sr. D. Murde Olma

En la Villa de Sahuar de Arana
a siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, procedi-
do de correspondiente licencia de

D. Yvenano Salazar
 " Honorio Onra
 " Emilio Aguila
 " Manuel Martinez
 " Julian Plazencia

La Autoridad local del distrito y la convocatoria de costumbre se reunieron en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia de D. Benigno de Heredia y Benancio Depe Ardo de la Comunidad de Heredia y de sus señores de este Villa de Itasca los señores cuyos nombres se anotan al margen, sin embargo de concepto de propietarios con residencia en esta localidad y otros en el de Abasco de los forasteros y previo el rubro de costumbre dicho. El Disputado de Chino abierta la sesion y dando lectura por su el Secretario al acta precedente se fue aprobada.

Se acuerda en conformidad con lo acordado en publicacion de junta de 11 de Julio de 1892 se quite un bando real que menciona interesante a los deudos de la persona de Chino y Abasco de los deudos de relacion mas para que preserven las relaciones mas para que el rey en dicho documento precediendo para el Disputado para que por el el Disputado pueda hacer que el señalo de este desde luego al señalamiento de un punto de diez para la taca de roquín o para la taca de roquín.

Seguidamente habiendo en consideracion las graves dificultades con que se tropezaron para hacer efectiva las cuentas para pago de Deudas y Honor y gastos de finca cuando alguna de las fincas que con teniente salieron son embargadas como actualmente ocurre con las de

De Juan José de Herrera
 acuerdan autorizar y autor-
 izar al Sr. Diputado para que
 solicite al Sr. Jefe de Prime-
 ra Intendencia del Partido la
 facultad para que com-
 plete al Sr. Jefe de
 1.ª Intendencia del pa-
 rido la custodia de
 sus bienes para que
 vender sus de las
 mercancías de D. Juan
 José de Herrera en can-
 tidad suficiente a cu-
 brir el importe de su
 go de Diermo y Guroy;
 para que gestione en
 la misma especie de
 Hacienda se admitan
 en pago las cuotas que
 por dicho concepto es
 de los que resultan
 recomen y se hagan
 para por la misma ley
 de la que resultan mo-
 rales

En este estado, por el recorde-
 do Sr. Diputado se manifestó que
 por D. Juan José de Herrera por me-
 dio de carta particular se le
 habia reclamado la devolu-
 ción de las cantidades que por
 Diermo y Guroy gratuitamente sobre
 las salidas que tiene en
 gaceta correspondiente al año
 próximo. Mucho satisfecho por
 lo que propiamente se verificase

Asi y enterada la Junta acuerda
no Dubar huya a la devolucion e
propuesta por no considerarla pro
cedente

Con lo que se dio por terminada
la sesion firmados en este todo
los señores concurrentes, a que yo
el Secretario certifico

Miguel Montero y Gabo Ruiz de
Honorio Osorio Pluribus

Antonio Placencia Agustin B. de Orma

Señalado Vallencia
21 p